Expediente: **371/09**
Carátula: **CORBALAN MARIA ISABEL Y OTROS C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN -EDET S.A.- S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.(EDET S.A.), -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO
27202185563 - CORAZZA, MARCELA DEL VALLE-PERITO PSICÓLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 371/09

H105011499987

JUICIO: CORBALAN MARIA ISABEL Y OTROS c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN -EDET S.A.- s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 371/09.

San Miguel de Tucumán. A la presentación que antecede, se provee lo pertinente:

-Teniendo en cuenta los términos de la Resolución N° 1.122 del 24/08/21 que ordena llevar adelante la ejecución seguida por la letrada Patricia Ferrer en contra de E.D.E.T. S.A., no encontrándose inscripta la citada profesional a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que agrega, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209531051240 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de **$1.195,20 (Pesos un mil ciento noventa y cinco con veinte centavos)** que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209531051240 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del título, a la Caja de Ahorros N° 215-157332/8, CBU N° 0170215840000015733250, del Banco BBVA S.A., Alias METAL.VELA.JARRON, a la orden de la titular **PATRICIA LÍA FERRER**, CUIT N° 27-20218556-3, en concepto de pago de los intereses totales y definitivos por honorarios conforme determinación efectuada por proveído del 08/06/23, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR que correspondan. Se hace constar que a la suma a transferir se dedujo el 8% a cargo de la profesional por la

contribución prevista en el inciso J del Art. 26 de la Ley 6.059.

2) Transferir la suma de **$233,84 (Pesos doscientos treinta y tres con ochenta y cuarto centavos)** que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209531051240 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán** (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%), correspondientes a la letrada Patricia Lía Ferrer, M.P. 4426.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Se notifica en forma digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto.

- Atento a lo solicitado en el punto III: pasen los autos a la Excma. Cámara de Feria. Sirva el presente de muy atenta nota de estilo. MIP

Actuación firmada en fecha 26/12/2023

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.